

PREJUBILACION 2019 : EXCLUSIVO EN DETERMINADAS AREAS

Después de casi un año desde la última reunión, se ha convocado de nuevo a la Subcomisión de Seguimiento del DESPIDO COLECTIVO 65/17 de Tierra. La empresa entrega un listado con las **salidas CONCEDIDAS** a lo largo de este año y que corresponden exclusivamente a solicitudes **por PREJUBILACION** presentadas en las ventanas anteriores de apertura (2017 y 2018), que estaban aún pendientes de respuesta. En esta remesa se marcharán 88 trabajadores ubicados en diferentes direcciones, según se ofrece en el cuadro final (*).

Igualmente hacen entrega de las **solicitudes DENEGADAS**. A lo largo de este mes de julio, los interesados podrán recibir por parte de la empresa la comunicación oficial, si aún no han recibido respuesta a su solicitud.

Por otro lado, nos comunican que se abrirá una **única ventana para solicitar PREJUBILACION desde el 5 de Julio al 5 de Agosto de 2019**, para aquellos trabajadores que cumplan la edad mínima de 58 años al 31 de diciembre de 2019 y sólo para estas Direcciones:

- Aeropuertos de Santander, Tenerife Sur, Alicante, La Coruña y Vigo
- Servicios Centrales (Corporativa y D. Comercial). También disponible aquí la medida BAJA INCENTIVADA.
- Carga

El resto de medidas no están disponibles. En las otras Direcciones, el ERE queda cerrado temporalmente por haberse superado el cupo, aunque pudiera haber solicitudes pendientes por resolver (D. TECNICA y BARAJAS). Para ello, la parte social por mayoría, acepta que la empresa pueda responder en la primera quincena de agosto a los trabajadores con una solicitud pendiente de Prejubilación. Si la empresa lo considera oportuno, podría conceder la medida, a la vista de las nuevas solicitudes que se reciban en agosto y si no se cubre el cupo en alguna de las otras direcciones donde les interesa reducir plantilla.

A petición de la parte social, se ofrecen en el acta los datos de cómo quedan los cupos a día de hoy. En total sólo podrán irse 152 trabajadores (*)

Teniendo en cuenta que aún quedan al menos unos 1.100 trabajadores con 58 años o más en la plantilla de tierra y que la cláusula de Jubilación Anticipada está suspendida desde el año 1994, no podrá aplicarse el artículo 172 de nuestro actual convenio, es una incógnita lo que hará la compañía con un volumen tan importante de trabajadores "mayores".

| Direcciones | Salidas a fecha de hoy | Cupo 2019 | (*) |
|------------------------------|------------------------|------------|---------------------------|
| D. TECNICA: | 20 | 57 | |
| CORPORATIVA: | 3 | 78 | (incluye D. Comercial) |
| D. SERV. AEROP. (BARAJAS): | 33 | 8 | (incluye BJS y resto Red) |
| D. SERV. AEROP. (Resto Red): | 26 | | |
| CARGA: | 6 | 9 | |
| TOTAL | 88 | 152 | |

Estamos a vuestra disposición en la sección sindical para cualquier información adicional que necesitéis.

Seguiremos informando.

Madrid 1 de julio de 2019